

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE
ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUAS, CULTURAS Y
SOCIEDADES EUROPEAS EN CONTACTO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EC2U-
CURSO 2023/2024**

OBJETO

Por resolución del Rector de fecha 12 de febrero de 2024 se convocan dos (2) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Lenguas, Culturas y Sociedades Europeas en Contacto de EC2U para realizar una estancia de un año en cualquiera de las Universidades de la Alianza EC2U (Coimbra, Pavía, Poitiers o Turku) durante el curso 2023/2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MOVILIDAD

Los interesados en solicitar la movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar esta movilidad los estudiantes del Máster Universitario en Lenguas, Culturas y Sociedades Europeas de EC2U de la Universidad de Salamanca.
- 2- El periodo de estudios deberá tener una duración mínima de un semestre en cada universidad de destino.
- 3- Deberán tener un nivel mínimo de idioma inglés (B2) y/o del idioma requerido por la Universidad de destino (que se justificará documentalmente). En el caso de University of Turku el nivel de idioma inglés será C1.
- 4- Los estudiantes que se desplacen seguirán recibiendo la totalidad de sus becas o ayudas estudiantiles concedidas por el Estado Nacional u otras fuentes a las que normalmente tienen derecho.

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) y en la normativa del programa Erasmus.

FINANCIACIÓN

La cuantía global estimada es de 4.200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y la clave funcional 324MB05.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	12-02-2024 16:29:50

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales: <http://rel-int.usal.es>

Las solicitudes se podrán presentar **desde la fecha de publicación en el BOCyL hasta el 29 de febrero de 2024** ambos incluidos, junto con el CV, carta de motivación y la justificación del nivel de idioma.

Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

El código de servicio de tramitador del Servicio de Relaciones Internacionales es el 61100.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la Directora Adjunta del Máster, Milagro Martín Clavijo, para determinar el programa de estudios a realizar (formalizado en un Compromiso de Estudios).

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923 294551.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

CONTRATO DE ESTUDIOS

Cada estudiante seleccionado formalizará un contrato con su Universidad, antes de iniciarse el periodo de movilidad, comprometiéndose a respetar las condiciones previamente establecidas hasta la finalización de los estudios previstos.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Durante el periodo de movilidad, los estudiantes mantendrán sus obligaciones con la Universidad de origen, realizando de forma ordinaria en ella su inscripción y matrícula y pago de tasas, estando exentos de pagar éstas en la universidad de acogida, donde sin embargo deberán realizar los trámites administrativos de inscripción y matrícula.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	12-02-2024 16:29:50

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los estudios que se realicen con éxito académico en el extranjero serán reconocidos por la Universidad de Salamanca de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. El reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante en la institución de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/> así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

PLAZAS

Dos (2) plazas para la realización de los estudios del Máster Universitario en Lenguas, Culturas y Sociedades Europeas en Contacto en las Universidades pertenecientes a la Alianza EC2U. Universidades de destino:

Universidade de Coimbra (Portugal)

Università degli Studi di Pavia (Italia)

Université de Poitiers (Francia)

University of Turku (Finlandia)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	12-02-2024 16:29:50

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 19/02/22)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

Página 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	12-02-2024 16:29:50

